

D^a María Bueyo Díez Jalón, Secretaria no miembro del Consejo de Administración de Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A. (en adelante, la “Sociedad”),

CERTIFICA

Que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de 27 de julio de 2022, acordó, entre otros acuerdos que no lo contradicen ni afectan en modo alguno, aprobar, en los términos propuestos, la adjudicación del contrato de servicio integral de medios para la planificación estratégica y táctica, asesoramiento permanente, compra de espacios y difusión en medios de comunicación y demás soportes publicitarios de las campañas y acciones de publicidad y comunicación del sorteo de Navidad® y del sorteo de El Niño® del juego Lotería Nacional, expediente 22/143, así como el correspondiente gasto, a favor de la empresa EQU MEDIA XL, S.L., con NIF: A28356707, sujeta dicha adjudicación a la presentación de la documentación indicada en el pliego, procediéndose en otro caso tal y como indica el mismo.

Asimismo, se acuerda la exclusión de los siguientes licitadores, por los motivos que se detallan a continuación:

- HAVAS MEDIA GROUP SPAIN, S.A., con NIF A-78809662, por haber superado algunos de los precios unitarios máximos establecidos en el pliego.
- INTELIGENCIA Y MEDIA, S.A., con NIF A-84909498, por no haber rellenado con ningún valor el concepto referido a la comisión de agencia, tal y como se establece en el pliego.
- WAVEMAKER PUBLICIDAD SPAIN, S.L., con NIF B-81173171, por haber ofertado unos descuentos en prensa y radio que no respetan el porcentaje máximo de dispersión previsto en el pliego (15%).

Y, para que así conste, expido la presente certificación en Madrid, a 27 de julio de 2022, con el *Visto Bueno* del Sr. Presidente.

Vº Bº

El Presidente del Consejo de
Administración

La Secretaria del Consejo de
Administración

D. Jesús Huerta Almendro

D^a María Bueyo Díez Jalón